Municipalidad Calbuco

AUTORIZA TRASLADO LOCAL PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 9612 /
CALBUCO, 16 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001 ,del Ministerio del Interior,publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L.N° 1/2006, Articulo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005 y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 29-07-2010, Presentada por Don(a) MARIA SAFIRA ALMONACID VARGAS———— domiciliado en CALBUCO, calle AV. ———— de la comuna, fono ————

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N°222 de fecha 30-12-2009.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 1713 de fecha 06-09-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente comercial de PROVISIONES, ZAPATERIA Y FERRETERIA————ROL 20112————. propiedad de MARIA ZAFIRA ALMONACID VARGAS———, R.U.T.N° ———— a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle AV. LOS HEROES N° 342————

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.

ANOTESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.
2.- Secretaria.
3.- Finanzas.
4.- Tesoreria.
5.- Control..
6.- Rentas y Patentes..
7.- Of.Partes.